



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 30 de agosto de 2.022

RES. CD-ECO- N° 371/22

Expte. N° 6.552/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Enzo Leonardo Álvarez, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los costos de cursado de la carrera de posgrado “Doctorado en Educación” dictada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$18.000,00 (dieciocho mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/2022 de fecha 23.08.22 aprueba el despacho N° 24/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Asignar al Prof. Enzo Leonardo Álvarez la suma total de \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los costos de matrícula y cuotas del cursado de la carrera de posgrado “Doctorado en Educación”, dictada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.





Universidad Nacional de Salta

371-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

ARTICULO 2º- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

ARTICULO 3º- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º- Invitar al Prof. Enzo Leonardo Álvarez a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

ARTICULO 5º- Hágase saber al Prof. Enzo Leonardo Álvarez y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cr. Juan Alberio Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



MIGUEL MARTIN NINA
SECRETARIO
Fac. Cs. Económ. y Soc. UNSa.